

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 652
8 de noviembre de 2013

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en los parámetros de la capacidad de absorción y generación de reactivos de la central Chivor

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 401 del 8 de noviembre de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que AES CHIVOR & CIA S.C.A.E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación con número de radicado en XM 010276-3 del 18 de octubre de 2013, solicitó la modificación de los parámetros capacidad de absorción y generación de reactivos de las unidades de generación de la central Chivor, y envió en formato digital de las nuevas curvas de capacidad de cada una de las unidades de la central, con base en los resultados de las pruebas de potencia reactiva realizadas según el procedimiento del Acuerdo 639 de 2013.
2. Que XM como responsable de la planeación, coordinación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos del SIN, mediante la comunicación 008692-1 del 23 de octubre de 2013, considera que los cambios de parámetros solicitados no ponen en riesgo la operación del sistema y que la información fue reportada en concordancia con los resultados de las pruebas de potencia reactiva realizadas en las unidades de Chivor.
3. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos en su sesión No. 215 del 24 de octubre de 2013 dio concepto favorable a la solicitud de modificación.
4. Que el Comité de Operación en su sesión No. 241 del 29 de octubre de 2013 recomendó la expedición del siguiente acuerdo.

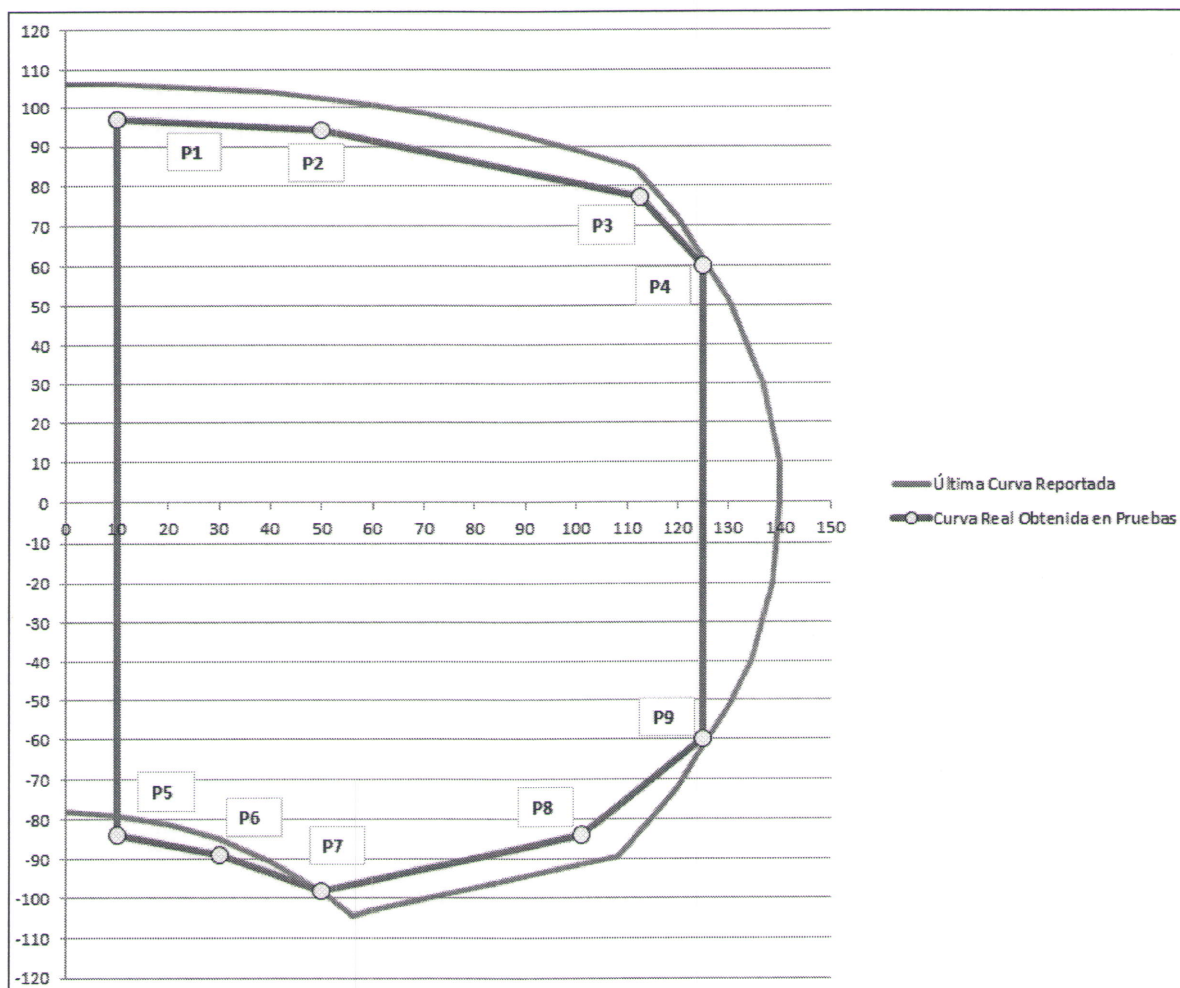
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga para las unidades de la Central Chivor, en la que se define la

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de las unidades en función de la potencia activa generada.

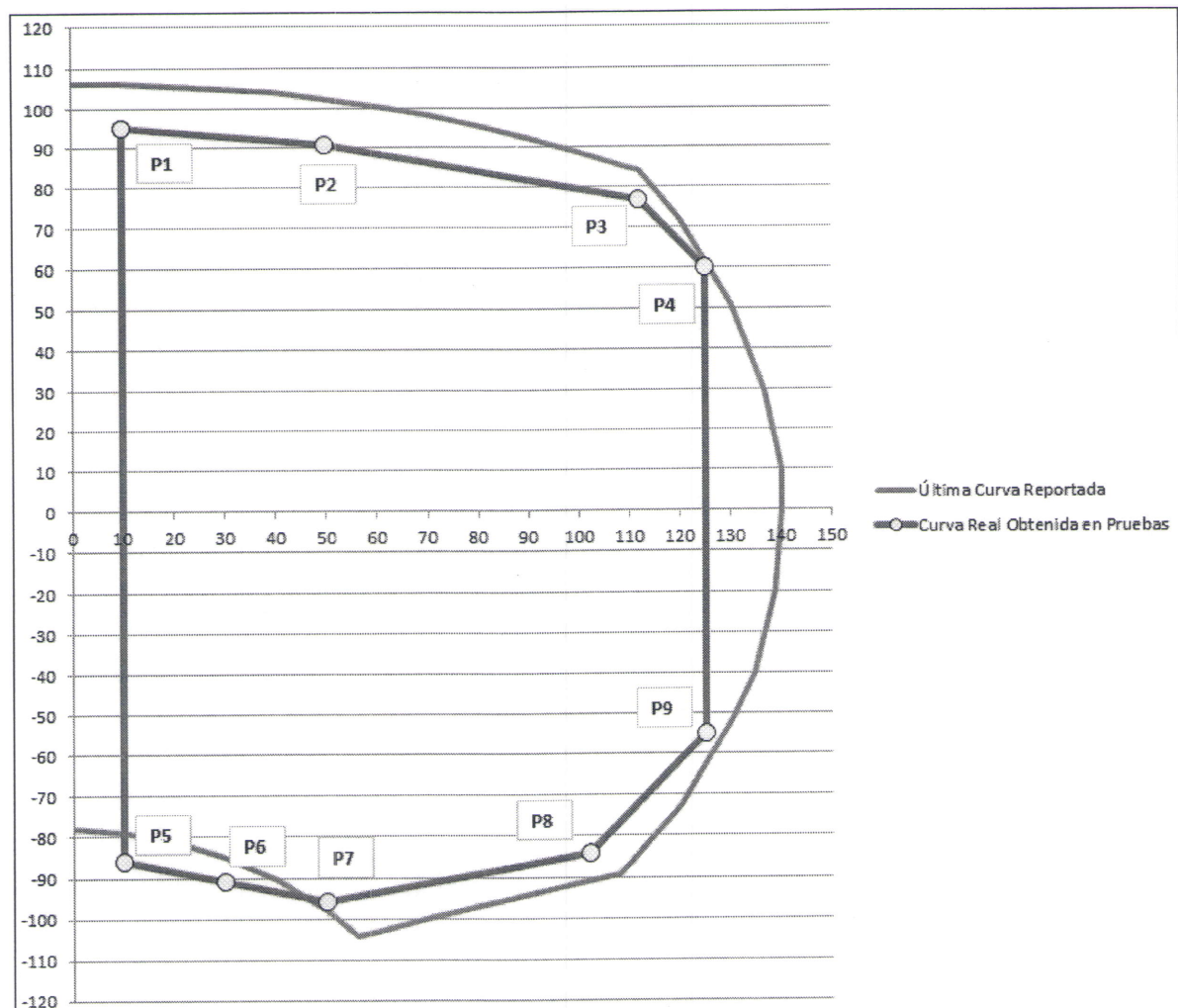
Curva de Carga Unidad CHIVOR 1



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	97
	P2	50	94
	P3	112.5	77
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-84
	P6	30	-89
	P7	50	-98
	P8	101	-84
	P9	125	-60

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

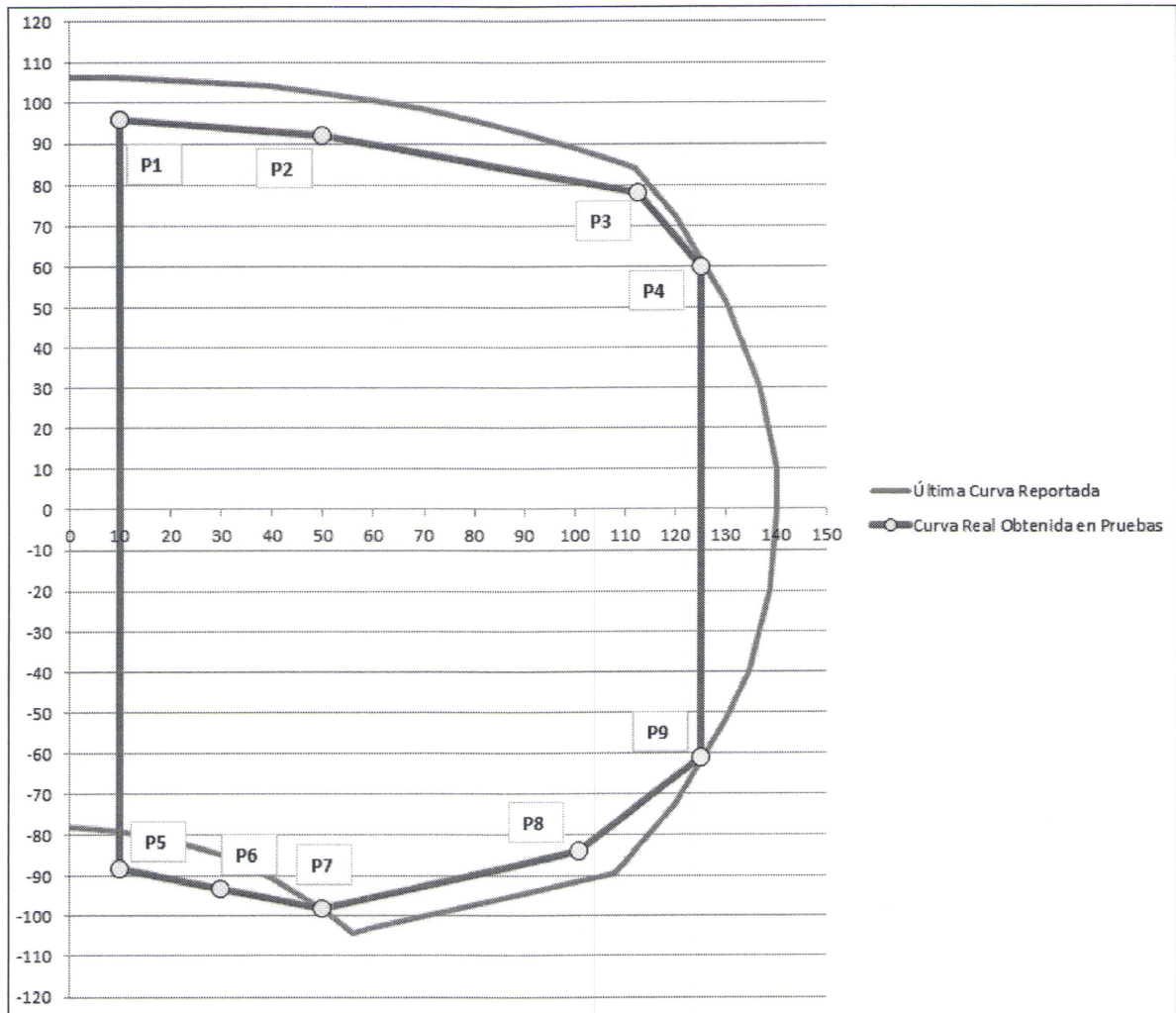
Curva de Carga Unidad CHIVOR 2



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	95
	P2	50	91
	P3	112	77
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-86
	P6	30	-91
	P7	50	-96
	P8	102	-84
	P9	125	-55

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

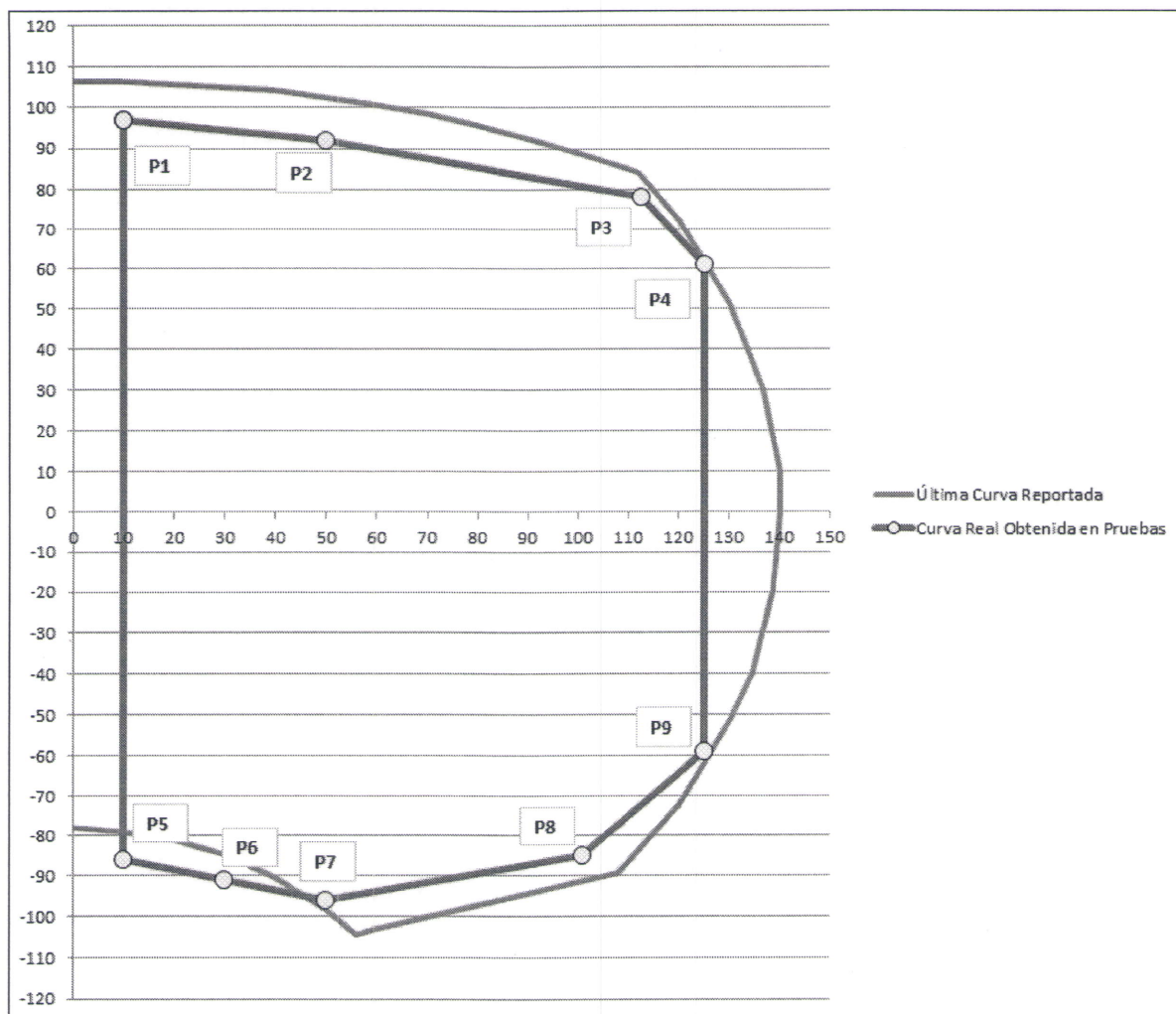
Curva de Carga Unidad CHIVOR 3



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	96
	P2	50	92
	P3	112.5	78
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-88
	P6	30	-93
	P7	50	-98
	P8	101	-84
	P9	125	-61

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

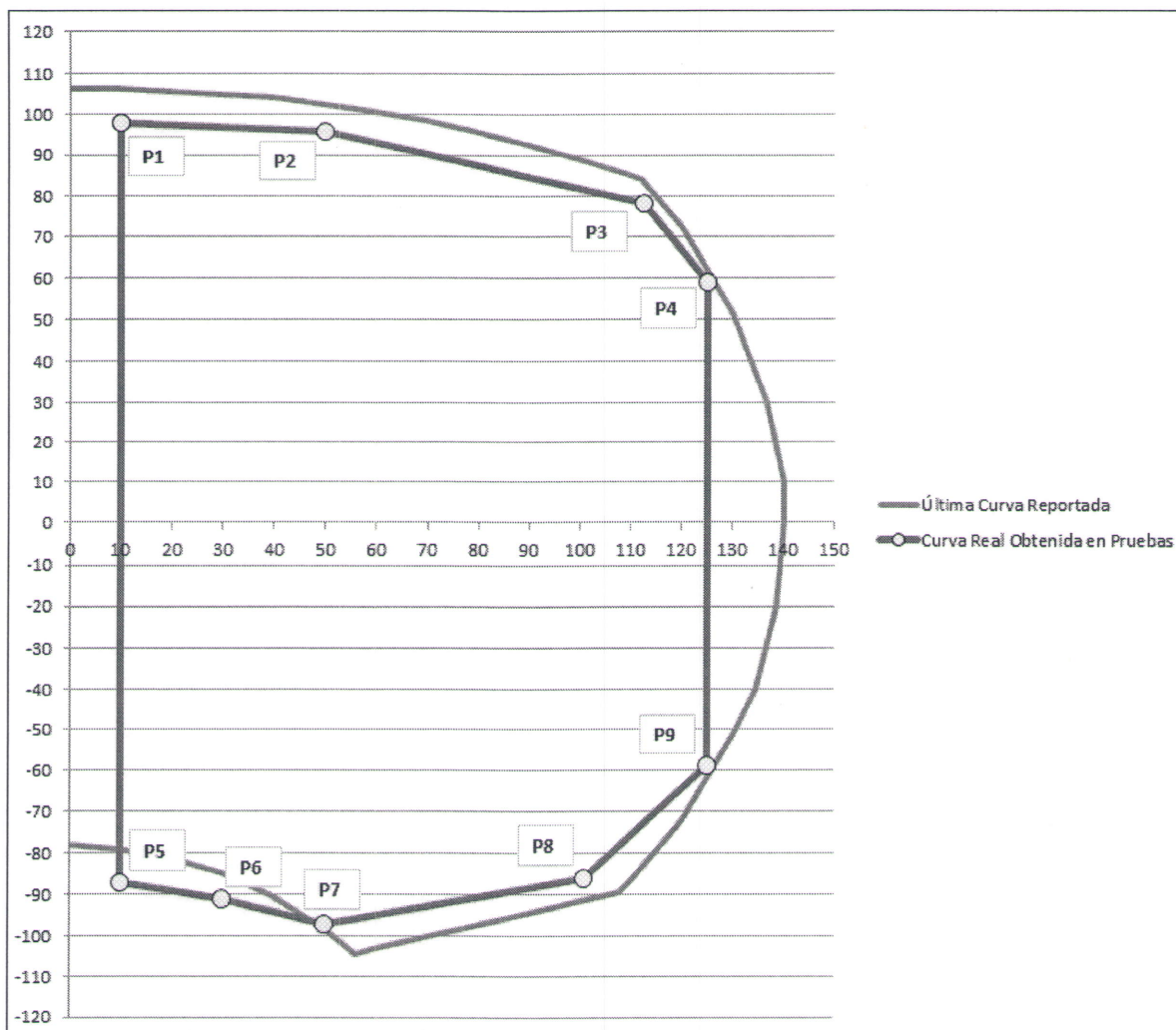
Curva de Carga Unidad CHIVOR 4



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	97
	P2	50	92
	P3	113	78
	P4	125	61
Sub-Excitación	P5	10	-86
	P6	30	-91
	P7	50	-96
	P8	101.5	-85
	P9	125	-59

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

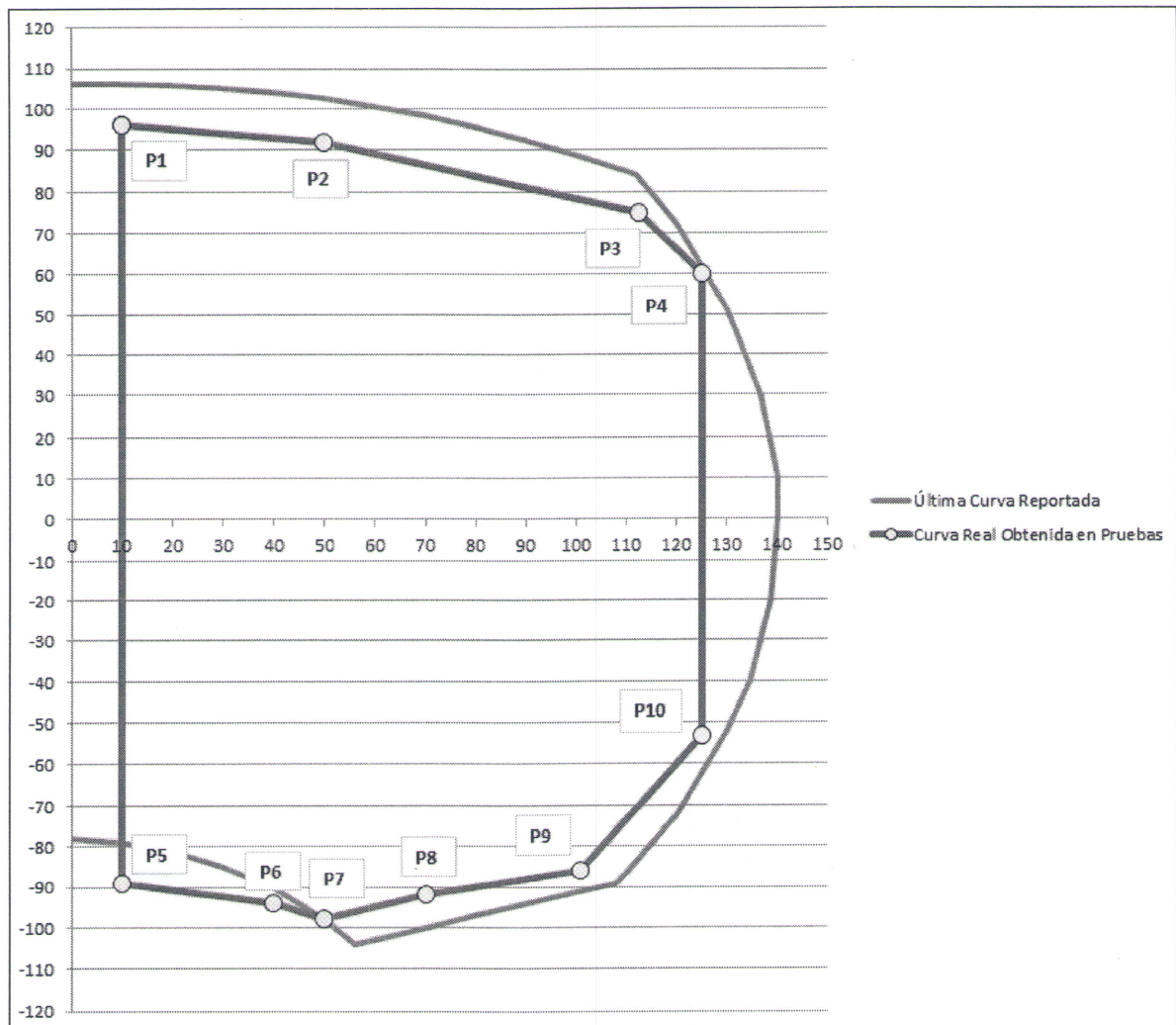
Curva de Carga Unidad CHIVOR 5



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	98
	P2	50	96
	P3	113	78
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-87
	P6	30	-91
	P7	50	-97
	P8	101.5	-86
	P9	125	-59

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

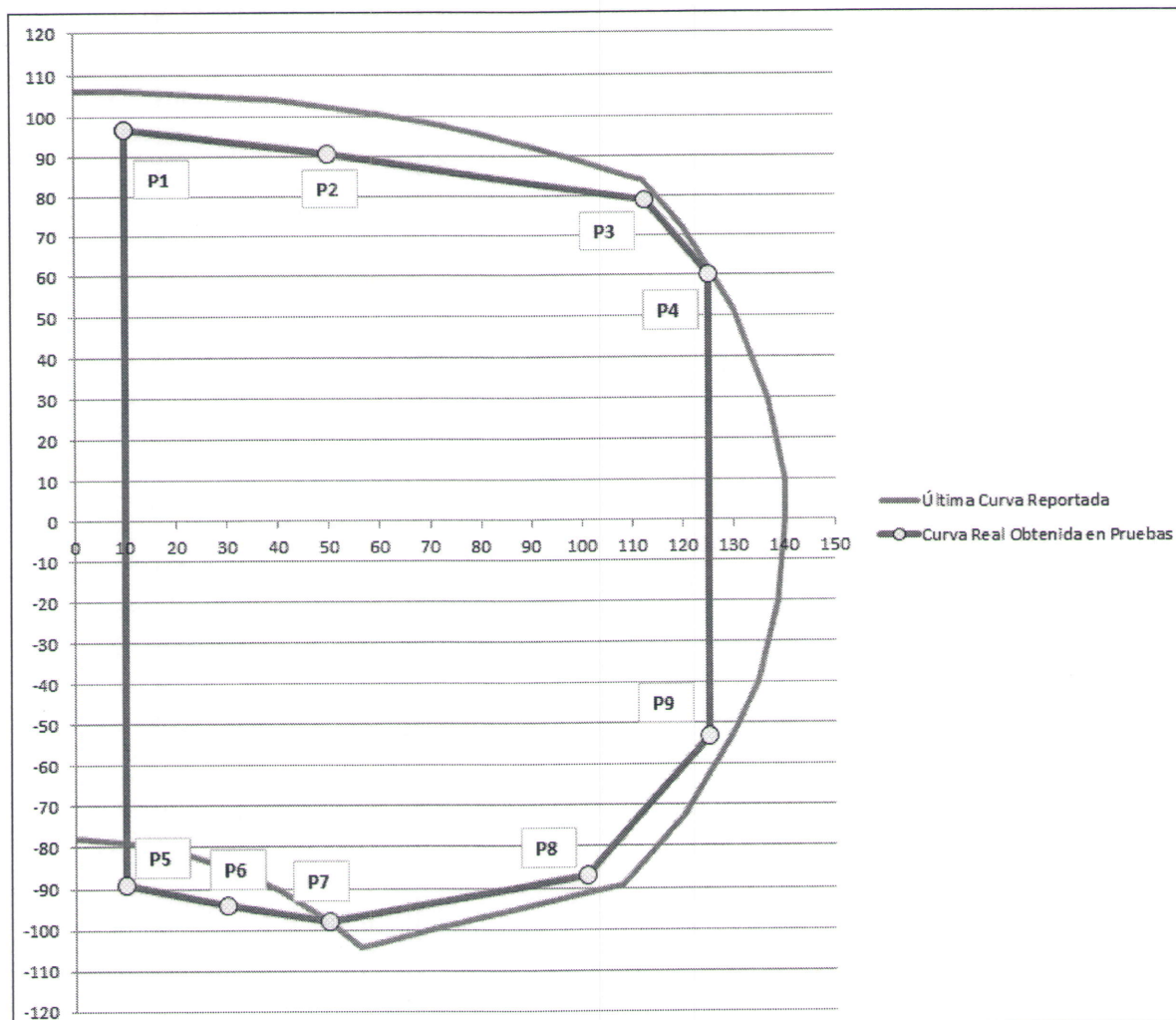
Curva de Carga Unidad CHIVOR 6



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	96
	P2	50	92
	P3	112.5	75
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-89
	P6	40	-94
	P7	50	-98
	P8	70	-92
	P9	101	-86
	P10	125	-53

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

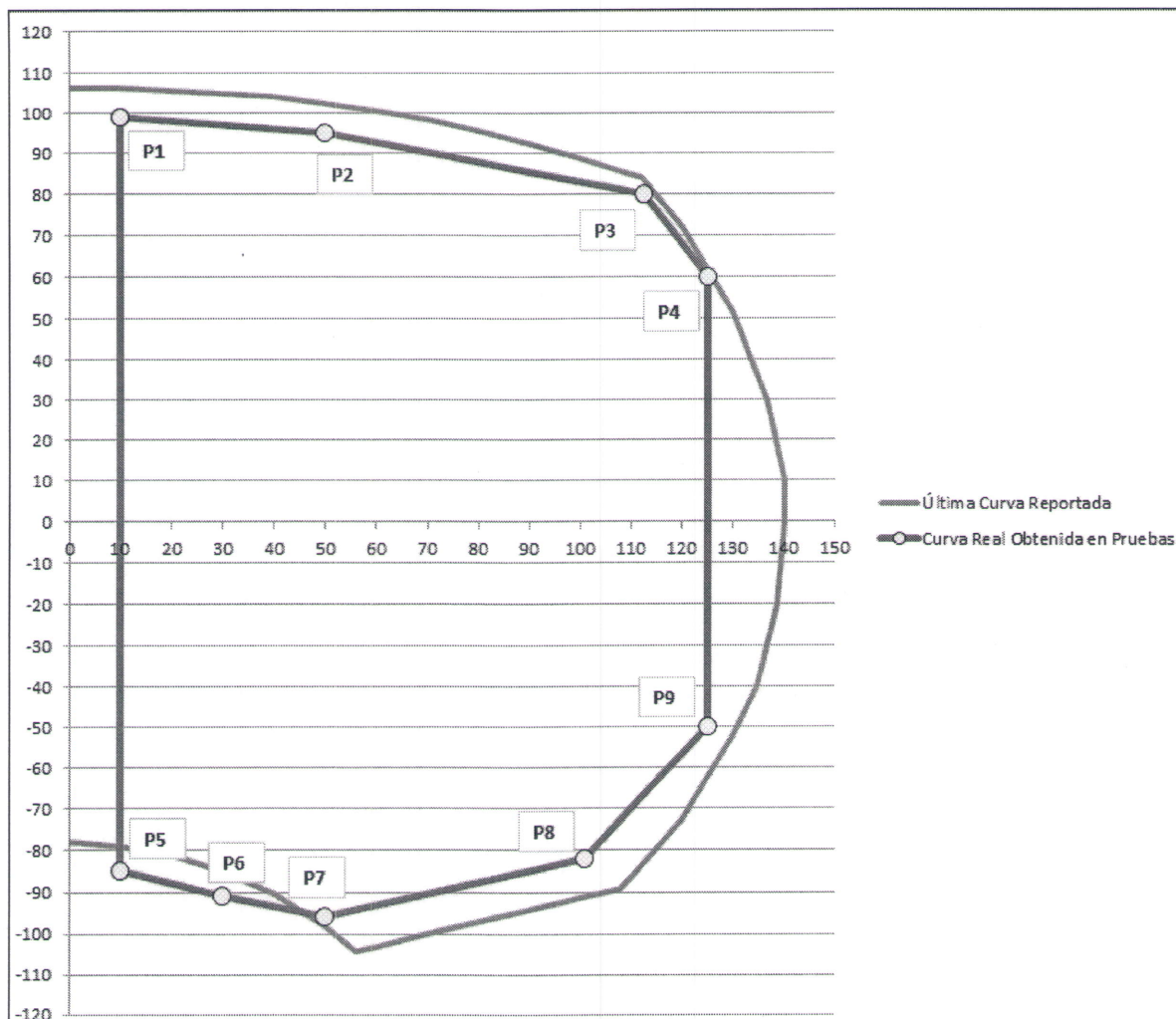
Curva de Carga Unidad CHIVOR 7



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	97
	P2	50	91
	P3	113	79
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-89
	P6	30	-94
	P7	50	-98
	P8	102	-87
	P9	125	-53

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Curva de Carga Unidad CHIVOR 8



Región	Punto	P (MW)	Q (MVARs)
Sobre-Excitación	P1	10	99
	P2	50	95
	P3	113	80
	P4	125	60
Sub-Excitación	P5	10	-85
	P6	30	-91
	P7	50	-96
	P8	102	-82
	P9	125	-50

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los valores máximos para entrega y absorción de potencia reactiva de las unidades de la Central Chivor, a la potencia nominal de las unidades de generación correspondientes.

Elemento	Parámetro a modificar	Valor Anterior	Valor Nuevo
Chivor 1	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	60
Chivor 2	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	55
Chivor 3	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	61
Chivor 4	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	61
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	59
Chivor 5	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	59
Chivor 6	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	53
Chivor 7	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60
	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	53
Chivor 8	Capacidad de generación de reactivos (MVARs) a 125 MW	60	60

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

	Capacidad de absorción de reactivos (MVARs) a 125 MW	40	50

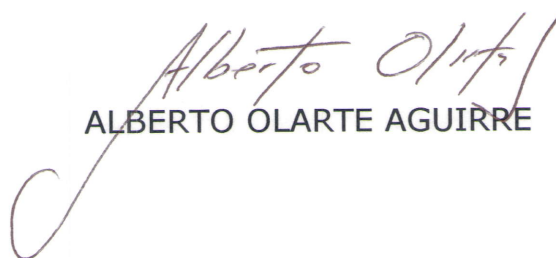
TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 14 de noviembre de 2013, para la operación del 15 de noviembre del 2013

El Presidente,

El Secretario Técnico,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10